



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo ordinario número 202/2019 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, sobre urbanismo contra la denegación por el Ayuntamiento de El Casar de Escalona, por silencio administrativo de los escritos de impugnación de convocatoria y acta de la asamblea general de propietarios de la Urbanización Cerro Alberche, de fecha 23 de febrero de 2019.

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo ordinario contra el Ayuntamiento de El Casar de Escalona en relación con convocatoria de la asamblea general de propietarios de la Urbanización Cerro Alberche, seguido a instancia de varios propietarios perteneciente a la EUCC Urbanización Cerro Alberche, pudiendo existir interesados en dicho procedimiento que aún no se hayan personado en el mismo.

En consecuencia y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso-administrativo para que puedan personarse en forma legal como parte interesada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El Casar de Escalona, 30 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

N.º I.-5181